AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1988 III.C.421

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y 8 días más.

Manzanares, a 21 de marzo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Exposición de las Cuentas del ejercicio de 1988 III.C.423

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ajercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Santurdejo, a 31 de marzo de 1989.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.418

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 136-89, a instancia de Dª Rita Monreal Armondáriz, contra Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, publicada en el tablón de anuncios de Tesorería Territorial de La Rioja en 30-11-88, por la que se resuelven los recursos de reposición contra la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1989.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto IV. 419

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 285/89 seguidos a instancia de doña María Elva Solana Sáenz y otros contra la demandada Champialfaro, S.A.T. y otros, en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Champialfaro, S.A.T. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. Pío XII, número 33 primera planta, el próximo día 1 de junio de 1989 a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Champialfaro, S.A.T. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 21 de marzo de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.420

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 429/86 a instancia de Don José María Urruticoechea Ojinaga contra D. Jesús Lebreros Arribas, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 10 de mayo a las 10,30. Con carácter de segunda el día 14 de junio a las 10,30 y para la tercera el día 12 de julio a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la itulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— El piso cuarto "A" de la calle Sabadell, nº 205 de Madrid, de setenta y seis con treinta y siete metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 35 de Madrid, al folio 244, del Tomo 460, Libro 315 de Fuencarral, Finca nº 24.913.

Tasación: Dos millones quinientas mil pesetas.

No constan los títulos de propiedad.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Logroño, a 22 de marzo de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto de subasta IV.425

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 434/87 a instancia de Don José Antonio García Martínez y Don Antonio García Martínez, con domicilio en Cárdenas (La Rioja), en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de mayo a las 11. Con carácter de segunda el día 12 de junio a las 11 y para la tercera el día 12 de julio a las 11 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la itulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca rústica-heredad, viña, secano e indivisible, en Cárdenas (La Rioja), al término de Camino de Arenzana, 21 a. y 25 ca., inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al Tomo 754, Libro 14 de Cárdenas, folio 231, finca 1.779.

Tasación: Seiscientas mil pesetas.

— Heredad-viña secano e indivisible en Ribacostera, jurisdicción de Cárdenas, 17 a. 50 ca., inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, Tomo 754, Libro 14, Folio 242, Finca 1.788.

Tasación: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

— Heredad viña, secano e indivisible, en jurisdicción de Nájera (La Rioja), al término de Ballestón, de 16 a. y 80 ca., inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al Tomo 811, Libro 88, folio 214, finca 8.752.

Tasación: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

No constan los títulos de propiedad.

Y para que tenga lugar lo acordado, expedido el presente en Logroño, a 27 de marzo de 1989.— El Secretario en funciones.